

AYUNTAMIENTO DE CUENCA

ANUNCIO

Se informa a los señores contribuyentes que aprobado provisionalmente por Decreto nº 2962/2022 de fecha 19 de mayo de 2022, los siguientes padrones cobratorios:

1. IMPUESTO SOBRE BIENES INMUEBLES, CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO 2022, DE URBANA, RÚSTICA Y DE CARACTERÍSTICAS ESPECIALES.
2. TASA POR ENTRADA DE VEHICULOS A TRAVÉS DE LA VÍA PÚBLICA, EJERCICIO 2022.
3. TASA POR EL APROVECHAMIENTO DE SUELO, VUELO Y SUBSUELO DE LA VIA PÚBLICA, EJERCICIO 2022.
4. TASA POR LA INSTALACIÓN DE QUIOSCOS EN LA VÍA PÚBLICA, EJERCICIO 2022.
5. TASA POR OCUPACIÓN DE LA VÍA PÚBLICA CON LA INSTALACIÓN DE CAJEROS. EJERCICIO 2022.
6. TASA POR EL SERVICIO DE RECOGIDA, TRANSPORTE Y TRATAMIENTO DE RESIDUOS SÓLIDOS URBANOS 2022.

Y ordenándose en el mismo su exposición pública para general conocimiento, queda a su disposición en las dependencias municipales sitas en la Plaza de la Constitución, número 10 bajo, o bien a través de la dirección electrónica: gestiontributos@cuencia.es, durante el plazo de TREINTA DÍAS a partir del día siguiente a la publicación del presente anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia, pudiendo ser consultados en horario de 9 a 14 horas, de lunes a viernes y presentar las alegaciones o reclamaciones que estimen pertinentes.

En el caso de no presentarse reclamaciones se entenderá aprobado definitivamente. El período de cobro en voluntaria de estos tributos será del 02 de junio al 01 de octubre, ambos incluidos.

Cuenca, 19 de mayo de 2022.

EL CONCEJAL DEL ÁREA DE HACIENDA